



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR .
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: MIRIAN ELISA PINTO PIMIENTA, en contra de JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00245-00

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por MIRIAN ELISA PINTO PIMIENTA Contra el JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y FONDO NACIONAL DEL AHORRO, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental al debido proceso y al acceso a la justicia, los cuales considera le están siendo vulnerados por la entidad tutelada. En consecuencia,

- 1.- Se solicita a la accionada que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos días (2) días, a partir de su notificación.
4. PRUEBAS: oficiése al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, con el fin de que remita a este despacho copia de las solicitudes presentadas por la señora MIRIAN ELISA PINTO PIMIENTA dirigidas al proceso con radicación 2003-01008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. _____ de fecha _____
se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

